



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2019-2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 032, AÑO 2021.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN CALLE GUADALUPE VICTORIA, NUMERO 12, COLONIA CENTRO, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2019-2021, SIENDO LOS C.C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SINDICO; JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL, PRIMERA REGIDORA; ARELI GRANADOS GARCÍA, TERCERA REGIDORA; OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR; RICARDO MORENO RAMÍREZ, SEXTO REGIDOR; JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR; FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR; JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ, NOVENO REGIDOR;; ASISTIDOS POR LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; CON BASE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 123 Y 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 16, 19, 29, 30, 48 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE EN LA ENTIDAD Y 44 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA TRIGESIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU ARTÍCULO 48 FRACCIONES I Y V, SE DIO INICIO A LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, POR LO QUE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYÓ EN EL ACTO A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDIERA CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, MANIFESTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SUS ARTÍCULOS 29 Y 30; PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDIFICIO.

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES	PRESIDENTA MUNICIPAL
C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO	SÍNDICO
C. JOSEFINA CABALLERO ESQUIVEL	PRIMERA REGIDORA
C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO	SEGUNDO REGIDOR
C. ARELI GRANADOS GARCÍA	TERCERA REGIDORA
C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO	CUARTO REGIDOR
C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O	QUINTA REGIDORA
C. RICARDO MORENO RAMÍREZ	SEXTO REGIDOR
C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS	SÉPTIMO REGIDOR
C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ	OCTAVO REGIDOR
C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ	NOVENO REGIDOR
C. OLGA CRUZ RAMÍREZ	DÉCIMA REGIDORA

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES DIEZ DE LOS DOCE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y LA DE LA VOZ C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO EL C. RAÚL DE JESÚS SEGUNDO, SEGUNDO REGIDOR Y LA C. OLGA CRUZ RAMIREZ, DECIMA REGIDORA QUIENES SE ENCUENTRAN AUSENTES, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

2. DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA.

LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EL PUNTO

[Firma manuscrita]
1

[Firmas manuscritas de los regidores y secretario]



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DOS DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA DISPENSA O LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE YA SE FIRMÓ CON ANTELACIÓN, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA MISMA.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. _____
CON EL FIN DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO; POR INSTRUCCIONES DE LA C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
2. LECTURA O DISPENSA DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR Y FIRMA DE LA MISMA;
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA PETICIÓN QUE SE DIRIJA AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE A CUENTA DEL MUNICIPIO Y DE LOS INGRESOS FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTO SEA FACTIBLE PARA LEGALMENTE PARA ESTE FIN, SE REALICE EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA A LA QUEJOSA EN EL JUICIO DE AMPARO 770/2018;
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN DEL PUNTO Y AL NO HABER PRONUNCIAMIENTO ALGUNO POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XXIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO. - SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA TRIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

4. PUNTO QUE PRESENTA LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL RELATIVO A LA APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ESCRITO DE PETICIÓN DIRIGIDO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE A CUENTA DEL MUNICIPIO Y CON CARGO A LOS INGRESOS FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTO SEA FACTIBLE LEGALMENTE PARA ESTE FIN, REALICE EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA A LA QUEJOSA EN EL JUICIO DE AMPARO 770/2018 _____

EN USO DE LA VOZ LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON EL FIN DE DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN, LO SUSTENTA EN LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

COMO HA SIDO DE SU CONOCIMIENTO DESDE EL INICIO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, SE TIENE UN ADEUDO CON LA EMPRESA ULSA CONSORCIO URBANISTA E INMOBILIARIO S.A. DE C.V., DESDE EL AÑO 2015, EL CUAL ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCIÓN EN LOS JUZGADOS CUARTO Y QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO.

2



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ASÍ MISMO, TAMBIÉN HA SIDO DE SU CONOCIMIENTO; POR QUE HA SIDO APROBADO POR USTEDES, LAS DIVERSAS ACCIONES QUE SE HAN REALIZADO CON EL OBJETO DE CONSEGUIR LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA AFRONTAR EL ADEUDO LOS CUALES NO HAN TENIDO UNA RESPUESTA FAVORABLE, A TAL GRADO QUE COMO ÚLTIMO RECURSO SE TOMÓ LA DETERMINACIÓN DE ENAJENAR DOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITÓ VÍA EL EJECUTIVO ESTATAL AUTORIZACIÓN A LA LEGISLATURA LOCAL PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS MISMOS, ENCONTRÁNDONOS EN ESPERA DEL COMUNICADO POR PARTE DE LA LEGISLATURA.

CABE SEÑALAR, QUE EL JUZGADO CUARTO DE AMPARO ENVIÓ EL EXPEDIENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, POR LO QUE SE INTEGRÓ EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA NÚMERO 5/2021, EMITIÉNDOSE RESOLUCIÓN EN FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

DERIVADO DE LA SENTENCIA ARRIBA MENCIONADA, EL C. JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 770/2018, EMITIÓ EL AUTO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, ORDENANDO LO SIGUIENTE:

A) REQUERIR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, QUE DEBERÁ PRECISAR Y TENDRÁ QUE INSTRUIRLE AL AYUNTAMIENTO DEL CITADO MUNICIPIO, PARA QUE GESTIONE LA SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE, A CUENTA DEL MUNICIPIO, REALICE EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA A LA QUEJOSA CON CARGO A LOS INGRESOS FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN, PERO EN EL ENTENDIDO DE QUE SEA FACTIBLE LEGALMENTE UTILIZADOS PARA ESTE FIN.

B) ASÍ MISMO, SERÁ LA INTERMEDIARIA ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SUBSANAR EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, LAS TRABAS QUE PUDIERA GENERARSE PARA LOGRAR EL COMETIDO.

C) EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, SE ENCARGARÁ DE GESTIONAR LA SOLICITUD AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A CUENTA DEL MUNICIPIO, LE REALICE EL PAGO ADEUDADO A LA PARTE QUEJOSA CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDA, EN EL ENTENDIDO DE QUE, SI PARA PODER CUMPLIMENTAR LA SENTENCIA DE AMPARO SE REQUIERE DE SU PARTICIPACIÓN EN ALGÚN POTRO TRAMITE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO QUE LE SEA REQUERIDO.

CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS ANTES MENCIONADOS, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ESCRITO DE PETICIÓN DIRIGIDO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE A CUENTA DEL MUNICIPIO Y CON CARGO A LOS INGRESOS FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTO SEA FACTIBLE LEGALMENTE PARA ESTE FIN, REALICE EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA A LA QUEJOSA EN EL JUICIO DE AMPARO 770/2018.

ASÍ MISMO, PARA QUE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEA LA INTERMEDIARIA ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SUBSANAR EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES LAS TRABAS QUE PUEDAN GENERARSE POR LA PETICIÓN.

UNA VEZ HECHA LA MOCIÓN, DEL PUNTO EN USO DE LA VOZ EL SEXTO REGIDOR, QUIEN REFIERE QUE NADA MÁS MANIFESTAR EN EL JUICIO DE AMPARO QUE ESTÁ HABLANDO OBTIAMENTE NO SE ME HA NOTIFICADO COMO SEXTA REGIDURÍA PERO CONOCIMIENTO DEL TEMA POR LOS ANEXOS QUE SE ENVIARON A ESTE CABILDO Y LEYENDO EL JUICIO DE AMPARO MANIFIESTA QUE SE NOS DEBE NOTIFICAR DE MANERA DIRECTA A CADA UNO DE LOS DE CABILDO Y SEGUNDO TENDRÍAMOS EN CASO DE QUE SE APRUEBE EL DOCUMENTO QUE SE LE VA ENVIAR AL GOBERNADOR AFECTACIÓN EN CUANTO AL USO DE RECURSO AL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN; A ESTE RESPECTO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SEÑALA QUE EN LA PRIMERA PARTE SUPUESTAMENTE NOS ESTÁ LLEGANDO EL REQUERIMIENTO VOY A LEER, JUSTAMENTE LAS COPIAS DICE QUE SE TENÍA QUE NOTIFICAR DE MANERA PERSONAL, EL DÍA QUE VINO LA ACTUARIA LAMENTABLEMENTE NADIE SE ENCONTRABA EN SU OFICINA Y EN RELACIÓN A ESO DICE EL ACTUARIO DE PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO CIRCUITO EL CUAL REMITE LA RESOLUCIÓN DICTADA EL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO EN EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN SENTENCIA CINCO DIAGONAL DOS MIL VEINTIUNO CUYO PUNTO RESOLUTIVO ES ÚNICO, DEVUÉLVANSE LOS AUTOS DE JUICIO DE AMPARO INDIRECTO SIETE SETENTA DIAGONAL DOS MIL VEINTE SÉPTIMO AL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a large signature and the number 73.]

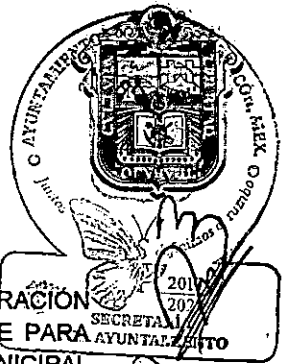


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DE ESTA RESOLUCIÓN, ASIMISMO INFORMA QUE EL JUICIO DE AMPARO SERÁ DEVUELTO UNA VEZ QUE SE RESUELVA EL RECURSO DE QUEJA DOS DIECISIETE DOS MIL VEINTIUNO LOS CESE LOS AUTOS PARA QUE OBREN COMO CORRESPONDE SI PRONUNCIAR MAYOR CONOCIMIENTO EN ATENCIÓN A QUE EN AUTO FECHA DE LOS CORRIENTES SE ACORDÓ Y SE NOTIFICÓ OFICIO POR OTRA PARTE VISTA LA RAZÓN DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL LA ACTUARIA ADSCRITA A ÉSTE JUZGADO DE DISTRITO MANIFIESTA QUE NO LE FUE POSIBLE NOTIFICAR PERSONALMENTE A LOS DIEZ REGIDORES, TESORERO MUNICIPAL ASÍ COMO EL CONTRALOR MUNICIPAL, TODOS DEL AYUNTAMIENTO D SAN JOSÉ DEL RINCÓN ESTADO DE MÉXICO, EN VIRTUD DE QUE AL CONSTITUIRSE EN LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA Y LA CONTRALORÍA LE INFORMARON QUE LOS TITULARES NO SE ENCONTRABAN Y NO TENIAN CONOCIMIENTO SI REGRESABAN A LABORAR EN TANTO QUE EN LAS OFICINAS DE LOS REGIDORES LOS AUXILIARES ADMINISTRATIVOS LES HICIERON SABER QUE NO TIENEN DÍAS NO HORAS FIJAS PARA ENCONTRARLOS, GLÓSESE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, AHORA BIEN, A FIN DE QUE LA FEDATARIA FEDERAL DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LO PROVEÍDO REQUIÉRASE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PARA QUE A LAS DOCE HORAS DEL VIERNES VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO CITE A LO DIEZ REGIDORES, TESORERO MUNICIPAL ASÍ COMO AL CONTRALOR MUNICIPAL TODOS DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO A FIN DE QUE SE CONSTITUYAN EN SU LUGAR DE TRABAJO PARA QUE LA ACTUARIA JUDICIAL DÉ CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO, FINALMENTE SE COMISIONA LA ACTUARIO ADSCRITO ENVÍE EL OFICIO QUE DERIVA DEL PRESENTE ACUERDO VÍA CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIO DE MENSAJERÍA ACELERADA ESTAFETA, ENTONCES EFECTIVAMENTE EL DÍA QUE VINIERON SOLO NOS NOTIFICARON AL SÍNDICO Y SU SERVIDORA Y NOS PIDEN QUE ESTÉN PRESENTES EL DÍA VEINTIDÓS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA PARA PODER HACERLO , PERO COMO YO SI RECIBÍ LA NOTIFICACIÓN ENTONCES ES MUY NECESARIO HACER TODO LO QUE SEA NECESARIO PODER ATENDER DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES QUE ERA LO QUE NOS DECÍA EL OFICIO PARA PODER INICIAR CON LOS TRAMITES AHORITA JUSTAMENTE A LAS DOCE DEL DÍA TENGO UNA CITA CON EL PROCURADOR FISCAL PARA VER COMO SE VA A AFECTAR EL RECURSO, CUAL ES NUESTRA SITUACIÓN, QUE ESE RECURSO YA ESTA ETIQUETADO Y LO TENEMOS COMPROMETIDO PARA LOS MESES QUE VA DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE; ENTONCES AHORITA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NOSOTROS TENGAMOS QUE SOLICITARLE AL GOBERNADOR QUE HAGA LO CORRESPONDIENTE, NOSOTROS TENEMOS QUE ANALIZAR SI PODEMOS IMPLÉMENTAR ESTA ESTRATEGIA O SERÍA YA PARA EL PRESUPUESTO DOS MIL VEINTIDÓS, EN ESTE SENTIDO TERNEMOS UN TEMA INCIERTO PORQUE PUES NO TENEMOS CLARO DE ESTE PROCEDIMIENTO COMO SE VA A APLICAR, ENTONCES EL RECURSO SI VA A SER AFECTADO, SIEMPRE Y CUANDO EL GOBERNADOR DIGA SABES QUE, SI SE LE AUTORIZA Y SI NO PUES YA SE BUSCARA OTRA ALTERNATIVA, SI LEYERON UN APARTADO DICE QUE SI NO FUERA POSIBLE AFECTAR LOS RECURSOS PUES EL GOBERNADOR O LA LEGISLATURA TENDRÍAN QUE BUSCAR OTRA ALTERNATIVA PARA PODER AYUDARNOS A PAGAR ESTA SITUACIÓN, ENTONCES AHORITA HAY QUE ESTAR A LA ESPERA DE LO QUE NOS DIGAN Y ES INICIAR YA CON LA SOLICITUD DE MANERA GENERAL PARA QUE NO NOS MULTE, PORQUE EL DÍA DE HOY SE ESTARÍA INGRESANDO EL OFICIO COMO TAL E INGRESARLO A LOS JUZGADOS INCLUSO PEDIRLE A LA SECRETARIA QUE ME AYUDEZA LEERLO PARA QUE LO FIRMEN Y YA LO INGRESEMOS HOY; YA EL DÍA VIERNES ME TURNARON EL DÍA DE HOY CON EL PROCURADOR FISCAL PARA ESTABLECER LOS MECANISMOS Y HACER DE CONOCIMIENTO EN LA SITUACIÓN EN LA QUE ESTAMOS, PORQUE SI DECIDIERAN APLICAR O QUE SI SE AUTORIZARA, OBIAMENTE AFECTARÍA EL PAGO DE AGUINALDOS Y DE GASTO CORRIENTE QUE NOS AYUDAN AL PAGO DE NOMINA, INCLUSO ESTAMOS EN ESPERA DE QUE EL JUEZ NOS PUDIERA TENDER Y NOS ORIENTE PARA PODER ATENDERLO, Y NOS E TOMARÁ COMO UNA NEGATIVA, PUES NOS AFECTARÍA MUCHO, ENTONCES SI ES VER CUAL ES EL MECANISMO, SI ESTAMOS EN CONDICIONES Y REALMENTE SE APEGUE A LEGAL, SERÍA MAS VIABLE PRESUPUESTARLO AHORITA PARA PODER REFLEJARLO EN EL PRESUPUESTO DOS MIL VEINTIDÓS, ENTONCES YA LES ESTARÉ INFORMANDO EN UN RATO MAS QUE ME ATIENDA EL PROCURADOR FISCAL PARA QUE NOS INDIQUE CUAL ES EL PROCEDIMIENTO; ENTONCES SI SE AFECTARÍA, NO SE SI DE MANERA INMEDIATA PERO ESPEREMOS QUE SE HAGA EL PROCEDIMIENTO NECESARIO Y NOS PERMITA ATENDERLO DE UNA MANERA ADECUADA, TAMBIÉN PARA ESTAR EN CONDICIONES DE HACER UNA PROPUESTA REAL PARA QUE NO AFECTARA DE MANERA DRÁSTICA EL GASTO CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN Y PODER APORTAR A ESA CANTIDAD, SIN QUE AFECTE EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN; ACTO SEGUIDO EL CUARTO REGIDOR EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA QUE LE QUEDA CLARO QUE DEPENDEMOS DIRECTAMENTE DE LA DECISIÓN QUE TOMA EL GOBERNADOR Y LA LEGISLATURA Y OBIAMENTE COMO INTEGRANTE DEL CABILDO ESTA EL RESPALDO PARA ESTA DECISIÓN Y ESTAS ACCIONES, PORQUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTARÍAMOS INCURRIENDO EN UNA RESPONSABILIDAD; TAMBIÉN, DERIVADO DE ESTA NOTIFICACIÓN, SURGEN ALGUNAS DUDAS EN CUANTO AL JUICIO, DE SER POSIBLE QUE EL JURÍDICO PUDIERA EXPLICARNOS LAGUNAS COSAS, SOBRE TODO EN EL TEMA DE LAS MULTAS A LAS QUE YA SOMOS ACREEDORES, SOBRE TODO PORQUE HASTA EL DÍA DE HOY NO SE HA CONTADO CON ALGUNA FORMA PARA PODER PAGARLA

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "R3" and "R2".

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



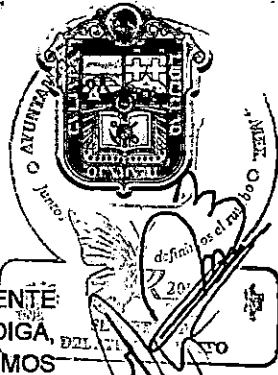
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Y QUE OBIAMENTE ENTRE MAS SE ACERCA EL TIEMPO PARA LE CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN PUES QUEDA MAS LA INCERTIDUMBRE Y SOBRE TODO LA PREOCUPACIÓN DE MI PARTE PARA PODER RESOLVER ESTA SITUACIÓN; ACTO SEGUIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFIERE QUE SI, INCLUSO DE ESAS CONTRARIEDADES ERA DE LO QUE LE HABLABA, POR QUE ESAS DOS MULTAS QUE LES MENCIONA, SON LAS QUE HA PAGADO SU SERVIDORA, Y DICE QUE ES JUNTO CON LOS REGIDORES, PERO NO, INCLUSO FALTA UN APORQUE EN LA ULTIMA CASI PAGAMOS CUARENTA MIL PESOS DE MULTA, PERO SON HACIA SU SERVIDORA, INCLUSO SI PEDIMOS HABLAR CON EL JUEZ PARA HACERLE VER QUE HAY COSAS QUE NO VAN DE ACUERDO A LO QUE HA VENIDO SUCEDIENDO DURANTE EL DESARROLLO DE TODA ESTA DEMANDA; PERO SI QUIEREN NOS VERÍAMOS INMEDIATAMENTE MAÑANA, PARA PODER RESOLVER LAS DUDAS PLANTEADAS; Y ANTE TODO LO QUE HEMOS HECHO CREO QUE

ESTE JUEZ ENTENDIÓ UN POQUITO LA DINÁMICA DE QUE NO TENEMOS EL RECURSO PERO BUENO, PUES HOY COMO QUE BUSCA AGOTAR TODAS ESAS POSIBILIDADES, PERO AFORTUNADAMENTE INSISTO HAY QUE ESPERAR LA RESPUESTA DE LOS TRES, TANTO DEL GOBERNADOR DEL SECRETARIO DE FINANZAS CON COPIA PARA EL SECRETARIO DE FINANZAS, LO QUE LES VA A LEER LA SECRETARIA ES CON COPIA PARA EL SECRETARIO DE FINANZAS Y A LA LEGISLATURA PARA VER LA RESPUESTA; RECUERDEN QUE EN ESE SENTIDO PUES LOS TRES AÑOS HEMOS TENIDO EL MISMO RECURSO, LA SECRETARIA DE FINANZAS YA NOS DIJO QUE NO, ENTONCES HAY QUE VER AHORITA PUES AHORA TAMBIÉN COMO RESPONDE, ENTONCES TAMBIÉN ES ESE SENTIDO ENTONCES PUES TAL VEZ YA VIENDO LA PRESIÓN QUE ESTÁ EJERCIENDO EL JUEZ PUES A LO MEJOR NO CEDE RECURSOS PERO SI ALGÚN OTRO MECANISMO QUE NOS AYUDE A PODER ATENDERLO Y RECORDEMOS QUE EN ESTE JUICIO DE AMPARO EL SIETE SETENTA, APROXIMADAMENTE AHORITA PORQUE NO TENEMOS EL CORTE TOTAL ESTAMOS HABLANDO DE VEINTIOCHO A TREINTA MILLONES DE PESOS NADA MAS DE ESTE AMPARO, RECUERDEN QUE EL OTRO EL QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO EN EL JUZGADO QUINTO ES EL MÁS GRANDE, EN ESE JUZGADO SE ESTÁ HABLANDO QUE SON COMO SESENTA Y NUEVE A SETENTA MILLONES DE PESOS, ENTONCES SON DOS DIFERENTES, ¿CUÁL ES LO COMPLICADO DE ESTE ASUNTO? QUÉ SI EL JUZGADO QUINTO VIO ESTO, VA A DECIR AH, COMO DE QUE NO, VEZ QUE SI PODÍAS, ENTONCES HAY QUE ESPERAR A VER QUE NOS DICE EL JUZGADO QUINTO PARA PODER YA CUBRIR EL TOTAL DE LO ADEUDADO; ENTONCES A LO MEJOR EN ESTE SENTIDO PUDIERA SER UN POCO FACTIBLE PORQUE PUES ES MENOR CANTIDAD Y AUN ASÍ PUES LA VERDAD EN DOS MESES NO ALCANZÁRIAMOS A PAGAR ESÓ TREINTA MILLONES DE PESOS, NO NOS ALCANZA, SI DECIDIERAN DECIR SABÉS QUE SI TE LO APLICO Y TE DESCUENTO TANTO, NOS TARDÁRIAMOS DE MEDIO A UN AÑO PARA PODER CUBRIR EL SALDO DE ESTA DEMANDA QUE ESTÁ EN EL JUZGADO CUARTO, ENTONCES PUES SI ES UN MUNDO DE INFORMACIÓN, PERO PUES OJALA QUE HOY ME PUEDAN ORIENTAR Y DECIR QUÉ POSIBILIDADES HAY Y PUES SI NO, YA CON EL JURÍDICO ESTARÍAMOS VIENDO LAS ALTERNATIVAS PARA QUE AL MENOS INSISTO, PODER ATENDER Y QUE NO NOS MULTEN. ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ EL C. OCTAVIO ROJAS CAMACHO, CUARTO REGIDOR, SOLICITA EL USO DE LA VOZ Y UNA VEZ QUE LE HA SIDO CONCEDIDO REFIERE QUE PRIMERO QUE NADA SI ME GUSTARÍA QUE EN ESTA SITUACIÓN SE TOMARAN LAS MEDIDAS PERTINENTES DONDE NO SÁLGANOS AFECTADOS LOS TRABAJADORES PORQUE SI SERÍA LAMENTABLE QUE NOS DIJERAN QUE SI, QUE SE ACEPTARA LA PETICIÓN Y DESPUÉS CREO QUE SERÍA UN PROBLEMA PARA NOSOTROS PARA LOS COMPAÑEROS PORQUE SON LOS MENOS CULPABLES EN ESTE ASUNTO PERO SI MI PRESIDENTA ESPEREMOS QUE SE TOMEN LAS MEJORES DECISIONES Y ENTONCES MI PREGUNTA SERÍA ¿EN CASO DE QUE DIJERAN QUE NO?; ACTO SEGUIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CONTESTA ES, PUES SEGUIR SOLICITANDO EL RECURSO Y SI NO PUES ENTONCES DARNOS EL RECURSO CORRESPONDIENTE PARA PODER PAGAR Y SI NO PUES SEGUIRÍAMOS EN LAS MISMAS DE LO QUE NOS DIGA EL JUEZ, LA VERDAD QUE SI, TENGAN LA CERTEZA DE QUE LAS ACCIONES SE ESTÁN TOMANDO, LAMENTABLEMENTE INSISTO, SI NOS TOCARA UN TEMA UN TEMA DESAFORTUNADO DE SI, AFECTARNOS LAS PARTICIPACIONES REALMENTE ES ACLARAR LA SITUACIÓN, QUE ES UN TEMA QUE NO DEJAMOS NOSOTROS Y LAMENTABLEMENTE FUERON DE LAS ALTERNATIVAS DE LAS QUE SE TUVIERON QUE ECHAR MANO POR NO DARLE LA IMPORTANCIA DESDE QUE SE GENERÓ ESTA DEUDA Y PUES COLAPSAR A ESTE GRADO, ENTONCES LAMENTABLEMENTE SI, LOS TRABAJADORES NO LO VAN A ENTENDER SI ES QUE SE DIERA EL CASO, YO CONFÍO EN QUE SI SE DE ESTA SITUACIÓN PERO SIN AFECTAR TANTO, ENTONCES YO CREO QUE EN EL APOYO QUE SE SOLICITÓ A LAS DEPENDENCIAS, SI HUBIERAN PODIDO, YO CREO QUE SE HUBIERA HECHO, LAMENTABLEMENTE RECUERDEN QUE EN ESTOS DÍAS MUCHOS DE LOS AYUNTAMIENTOS ESTÁN SUFRIENDO POR NO TENER PARA EL PAGO DE AGUINALDOS, ENTONCES LA FALTA DE RECURSOS ES DE MANERA GENERAL, ENTONCES EL ESTADO A LO MEJOR NO ESTA EN CONDICIONES DE PODER HACERLO, Y SI NOS DESCONTARÁ, OBIAMENTE TENDRÍA QUE APOYARNOS PARA EL PAGO DE AGUINALDOS Y PARA EL PAGO DE PRESTACIONES, PORQUE SI NO ES UNA CADENITA Y NOSOTROS NO PODRÍAMOS SOLVENTARLOS, ENTONCES DESDE EL DÍA EN QUE SE NOS NOTIFICÓ, TANTO EL SÍNDICO QUE ESTUVO AHÍ, PUES FUE INMEDIATAMENTE IR A TOCAR PUERTAS A LA SECRETARIA DE FINANZAS, ESPERANDO EN PALACIO, PARA QUE TE PUDIERAN ATENDER Y

Handwritten notes and signatures on the right margin, including "R3" and "R4".

Handwritten signature and the number 5.

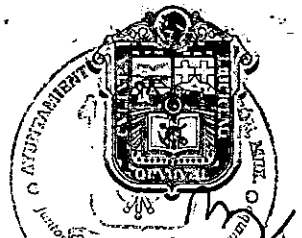


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

GENERAR LAS CITAS CORRESPONDIENTES Y NO HACER CASO OMISO, PUES LAMENTABLEMENTE INSISTO, SE REQUIERE PARA QUE EN TRES DÍAS SE HAGAN TODOS LOS TRÁMITES Y SE NOS DIGA, SI TEN AHÍ ESTÁN TUS INGRESOS, PERO LAMENTABLEMENTE NO ES ASÍ, ENTONCES TENEMOS QUE SENTARNOS, INSISTO, PROYECTAR QUE ES LO QUE, QUE CAPACIDAD PUDIÉRAMOS NOSOTROS TENER PARA HACER NUESTRA PROPUESTA Y DECIR MIRA, PUEDO YO CUMPLIR CON ESTA PARTE Y EN DETERMINADO MOMENTO DE QUE DIJERAN SABES QUE SI TE AUTORIZO, PUES DE ALGUNA MANERA SENTARNOS CON LA PRESIDENTA ELECTA, PUES VA A AFECTAR EL RECURSO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, ENTONCES PARA EVITAR ALGÚN MAL ENTENDIDO Y DECIR MIRA ME LA HICIERON A LA MALA, LA VERDAD QUE NO, NO ES CON NINGÚN DOLO, MAS BIEN ES VER LA MANERA MAS ADECUADA DE PODER RESOLVER ESTA SITUACIÓN, PUES LAMENTABLEMENTE SI NOS DICEN QUE SI, SERÍA AFECTAR PARTE DE LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, ENTONCES LAMENTABLEMENTE UN TEMA POLÍTICO LO DESCOMPONE TODO, ENTONCES SI SE NOS DICE QUE SI, ES SENTARNOS, PLATICARLO CON LA PRESIDENTA ELECTA, PUES ES LA QUE PRÁCTICAMENTE ESTARÁ YA TRABAJANDO CON EL NUEVO PRESUPUESTO Y NO SE VEA COMO UN TEMA DE QUE ME AFECTASTE, NO ME TOMASTE EN CUENTA, NO, YO CREO QUE ES HACER LO CORRESPONDIENTE, PERO ESTAMOS EN ESPERA DE LO QUE NOS PUEDAN DECIR, COMO NOS PUEDAN ORIENTAR Y PUES YA LOS ESTAREMOS MOLESTANDO SI EN ESTOS DÍAS TAMBIÉN SE REQUIRIERA HACER ALGUNA EXTRAORDINARIA O SI NOS CITARAN O QUE TUVIÉRAMOS QUE ESTAR LLEVANDO A CABO LAS ACCIONES, PUES YA LES ESTARÍAMOS CONVOCANDO PARA LLEVAR A CABO LO PROPIO; ACTO SEGUIDO, SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS, SÉPTIMO REGIDOR, QUIEN REFIERE PRESIDENTA, ¿QUÉ TANTO NOS AFECTA PORQUE YA NOS ESTÁN NOTIFICANDO DE MANERA PERSONAL? ¿ESO A QUE CONLLEVA? ANTE EL CUESTIONAMIENTO, LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFIERE SI LEYÓ; LA PRIMERA PARTE DICE QUE ESTAMOS DESACATANDO UNA ORDEN DEL JUEZ, ENTONCES DICE QUE POR DESACATO NO HEMOS ESTADO PAGANDO, ENTONCES ¿EN QUE NOS AFECTA? PUES QUE SI NOS MULTÁN PUES VA A AFECTAR NUESTRO BOLSILLO, SI NOSOTROS NO ESTUVIÉRAMOS HACIENDO ÉSTO, ENTONCES SI ESTARÍAMOS EN PROBLEMAS PORQUE PUDIERAN ELLOS VOLVER A REGRESAR LA DEMANDA AL TRIBUNAL DE JUSTICIA POR OMISIÓN Y PODEMOS SER ACREEDORES A UNA FALTA ADMINISTRATIVA O ALGO POR EL ESTILO; ACTO SEGUIDO EL SÉPTIMO REGIDOR CUESTIONA ¿ESTO NO SE SIGUE EN PROCESO? POR EJEMPLO, SI TERMINA LA ADMINISTRACIÓN Y NO HEMOS SUBSANADO ESA DEUDA O NOS AYUDAN, ¿VAMOS A TENER CONSECUENCIAS?; ACTO SEGUIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL SEÑALA NO, PORQUE ES COMO ADMINISTRACIÓN LO HA HECHO, NOSOTROS CONCLUIMOS EL CARGO EL 31 DE DICIEMBRE; A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DESPUÉS DE UNAS HORAS PUES YA SOMOS PERSONAS FÍSICAS, ENTONCES LA DEMANDA NO VA COMO PERSONA FÍSICA, LA DEMANDA VA COMO INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, COMO INTEGRANTES DE LO QUE REPRESENTAMOS HOY DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ENTONCES NO NOS AFECTA, INCLUSO RECUERDEN QUE CUANDO NOSOTROS ENTRAMOS PUES YA TENÍAMOS UNA MULTA ENCIMA PERO AFORTUNADAMENTE POR SER CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN TODO LO DEMÁS SE NOS ABSORBIÓ, MAS SIN EMBARGO NO CAEMOS EN RESPONSABILIDAD DE MANERA PERSONAL, DE ALGUNA MANERA, INSISTO, NOSOTROS TENEMOS TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDAN EL TRABAJO QUE SE HA HECHO Y QUE EN NINGÚN MOMENTO HEMOS SIDO OMISOS, SI LO HUBIÉRAMOS HECHO SI YA HUBIÉRAMOS TENIDO EN ALGÚN MOMENTO SI HUBIERA APLICADO LA DESTITUCIÓN O NOS HUBIÉRAMOS HECHO ACREEDORÉS A UNA FALTA ADMINISTRATIVA INCLUSO TE DESTITUYEN TE INHABILITAN O EN ALGÚN MOMENTO ALGUIEN NOS DECÍA QUE SI INCURRIAMOS EN UNA FALTA PENAL, ENTONCES GRACIAS A DIOS NO, CREO QUE EN ESTOS TRES AÑOS BIEN QUE MAL, SE HA IDO ATENDIENDO, ENTONCES NOSOTROS TERMINAMOS EL TREINTA Y UNO Y COMO ADMINISTRACIÓN PUES YA SE QUEDA LA RESPONSABILIDAD A LOS INTEGRANTES DEL NUEVO AYUNTAMIENTO; ACTO SEGUIDO SOLICITA EL USO DE LA VOZ EL C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO, SINDICO QUIEN REFIERE QUE ES LO QUE IBA A MENCIONAR, SI NO HUBIÉRAMOS TOMADO CARTAS EN EL ASUNTO DESDE UN INICIO, LO HUBIÉRAMOS MENCIONADO EN LAS SESIONES DE CABILDO Y TOMAR ACCIONES ENTONCES SI YA ESTUVIÉRAMOS INCURRIENDO EN UNA FALTA, PRÁCTICAMENTE ES LO QUE QUERÍA COMENTAR PERO COMO SE HA TOMADO CARTAS EN EL ASUNTO SE ESTÁ COMENTANDO EN LAS SESIONES DE CABILDO Y APARTE SE ESTÁN TOCANDO LAS PUERTAS PRÁCTICAMENTE ESTAMOS JUSTIFICANDO QUE NOSOTROS HEMOS HECHO LO QUE ESTÁ EN NUESTRAS MANOS PARA EL CUMPLIMIENTO; ACTO SEGUIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ AL C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ, OCTAVO REGIDOR QUIEN PUNTUALIZA LO QUE SI PUEDE PASAR SON LAS MULTAS VAN A SEGUIR LLEGANDO DESPUÉS DE QUE NOSOTROS NOS VAYAMOS LOS DE LA NUEVA ADMINISTRACIÓN DEBEN TENER BIEN CLARO QUE ESO ES LO QUE SI PUEDE SUCEDER Y ESO ES LO QUE REALMENTE NOS DEBERÍA PREOCUPAR POR TANTO LA ACCIÓN PENAL QUE CREO QUE YA NO ESTÁ EN TIEMPO PARA QUE CAIGA UNA ACCIÓN PENAL SOBRE NOSOTROS, UNA ACCIÓN ADMINISTRATIVA, EN CAMBIO SI EL TEMA DE LAS MULTAS, POR LO QUE PUEDA DARSE DE AQUÍ AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE, OTRA COINCIDO CON USTED Y A MÍ SI ME GUSTARÍA QUE SE LE SOLICITARA A LA PRESIDENTA ELECTA EN CONJUNTO DE SU CABILDO QUE PUDIÉRAMOS TENER AUNQUE FUERA UNA PLÁTICA DONDE ELLOS PRECISAMENTE NO LO VEAN QUE LAS

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

6



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

ACCIONES QUE ESTAMOS LLEVANDO A CABO LAS HACEMOS CON DOLO SINO ES TODO LO CONTRARIO Y QUE EL DÍA DE MAÑANA NO DIGAN A LA MALA NOS LA ESTÁN APLICANDO EN NUESTRA ADMINISTRACIÓN, ESO SI ME GUSTARÍA QUE SE REALIZARA, ES TODO PRESIDENTA; ACTO SEGUIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL ASIENTA SI LA VERDAD QUE SI, YO CREO QUE ES UN TEMA QUE DESAFORTUNADAMENTE SE SALIÓ DE NOSOTROS YA QUE NO DEPENDIÓ TANTO COMO ADMINISTRACIÓN, LAMENTABLEMENTE LA FALTA DE INTERÉS DE NO HABERLO SOLUCIONADO EN SU MOMENTO PUES EN VERDAD NOS LLEGÓ HASTA EL EXTREMO, PERO CLARO QUE SÍ, SI ME LO PERMITEN, TENER YA LOS ELEMENTOS NECESARIOS DE LAS RESPUESTAS QUE NOS DE EL GOBERNADOR Y TODO LO DEMÁS; SI ESTAMOS EN CONDICIONES LA SIGUIENTE SEMANA PARA PODER HACERLO Y SENTARNOS, PORQUE SI NO QUE PUEDE SER, EFECTIVAMENTE QUE LA PRESIDENTA DIGA, HACER ALGUNA QUEJA O ALGUNA OBSERVACIÓN SI NO ACLARAMOS BIEN LA INFORMACIÓN, ES QUE A LO MEJOR ELLOS HICIERON MAL, ENTONCES NO SE, CUALQUIER COSA, ENTONCES POR SUPUESTO QUE SI LO HACEMOS; A MÍ ME GUSTARÍA PEDIRLE ME MANERA PERSONAL QUE, CREO QUE NO NOS HA LLEGADO NADA AL BUZÓN TRIBUTARIO, ENTONCES QUE PUDIERA, NO SE COMO ESTÉ EL TEMA DE LAS CITAS, PORQUE HACE POCO TAMBIÉN NOS HABÍA LLEGADO UNA AL TESORERO PERO NUNCA SE MANIFESTÓ EN EL BUZÓN, ENTONCES PEDIRLES QUE VAYAN DE MANERA FÍSICA AL SAT A CORROBORARLO A PREGUNTAR QUIERO VER MI ESTADO DE CUENTA, NO SE, YO HE ESTADO INTENTANDO Y EL SISTEMA NO ME DEJA, LA VERDAD ES UN ROLLO PORQUE LO DIRECCIONAS A LOS ADEUDOS Y YA NO FUNCIONA, ENTONCES PARA CORROBORAR PORQUE A LO MEJOR ESTÁ LA MULTA Y NO ESTÁ REFLEJADO, ENTONCES DESCARTAR QUE REALMENTE NO ESTÉ EN EL SAT Y VERLO CON EL JURÍDICO EFECTIVAMENTE QUE PASÓ ALLÍ CON ESA MULTA, RECUERDEN QUE NOSOTROS NOS HABÍAMOS QUEJADO Y SABES QUE, PORQUE ME ESTAS MULTANDO SI ESTAMOS RESPONDIENDO, ENTONCES DARLE SEGUIMIENTO Y DESCARTAR QUE NO ESTÉ ALLÍ, QUE NO SE REFLEJE EN EL SISTEMA, PERO MAS SIN EMBARGO QUE SI ESTÉ EN EL SAT, ENTONCES PUDIERAN IR DE MANERA PERSONAL Y CERCIORARSE PARA PUES DESCARTAR QUE NO ESTÉ PUES ÉSTA MULTA REFLEJADA; ACTO SEGUIDO CEDE EL USO DE LA VOZ AL SEXTO REGIDOR QUIEN SEÑALA CLARO QUE SI CREO QUE ES DE INTERÉS PARA TODOS VERIFICAR LA MULTA Y DE MANERA DIRECTA OBIAMENTE LO ESTÁREMOS HACIENDO ANTE EL SAT, IGUAL ME GUSTARÍA QUE EL JURÍDICO NOS PUDIERA APOYAR IGUAL PUES NO SE SI CON EL JUEZ O ANTE QUE AUTORIDAD LO PUDIERA HACER PARA SOLICITAR DE MANERA ESCRITA Y FORMAL DE QUE MANERA UNA RESPUESTA PRECISAMENTE DE ESA MULTA AUNQUE NOSOTROS HAGAMOS EL PERSONAL; ACTO SEGUIDO EN USO DE LA VOZ LA C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O, QUINTA REGIDORA REFIERE QUE DESDE QUE SE DIO EL PRIMER COMENTARIO SE HIZO UNA PETICIÓN SI NO MAL RECUERDO TODOS REFERIMOS QUE PUDIERA EL JURÍDICO MANDAR UN OFICIO Y NOTIFICAR DICHIENDO QUE NO TENÍAMOS A LA MANO NINGUNA LÍNEA DE CAPTURA PARA REALIZAR EL PAGO, EL CUAL ERA LA INDICACIÓN AL RESPECTO Y PUES HASTA AHORITA NO HEMOS SABIDO NADA Y BUENO A PESAR DE QUE LO REALICEMOS SI SIGUE SI ESTAR LA LÍNEA DE CAPTURA PUES SI NECESITARÍAMOS DIRECTAMENTE DEL JUZGADO SABER QUE PROCEDE; EN ESTE SENTIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL REFIERE SI, INCLUSO AQUÍ SE HA ESTADO YENDO DE MANERA PERSONAL, EN VERDAD EL JURÍDICO HA ESTADO PREGUNTANDO PERO LAMENTABLEMENTE POR LA PANDEMIA, POR CITAS, POR LO QUE SEA NO NOS HAN DADO UNA RESPUESTA ESPECÍFICA INCLUSO QUE EL CONTRALOR HABÍA MANDADO TAMBIÉN YA TODOS NUESTROS DATOS PARA QUE ELLOS TAMBIÉN TUVIERAN DONDE NOTIFICAR Y HACER LLEGAR DICHA MULTA, ENTONCES HASTA AHORITA NO HAN TENIDO UNA RESPUESTA CONCISA EL JURÍDICO, YO ESPERO Y CONFÍO QUE DENTRO DE LOS ESCRITOS DE QUEJA QUE HABÍAMOS SOLICITADO PARA QUE NOS QUITARAN LA MULTA, PUES BUENO HAYAN SURTIDO EFECTO PORQUE SI NO, NO NOS LA PERDONAN, EN VERDAD, YA NOS HUBIERAN MULTADO, LAS VECES QUE ME HA TOCADO PAGAR LA MULTA EMITIMOS LA QUEJA YA ESTÁ DE MANERA INMEDIATA, ENTONCES LO CORROBORAMOS, VOLVEMOS A SOLICITAR LA INFORMACIÓN PARA DESCARTAR Y ESTAR SEGURO DE QUE YA NO VAN APARECER ESAS MULTAS; ACTO CONTINUO, EL SEXTO REGIDOR REFIERE QUE SI Y SOBRE TODO SI NOS PUDIERA REGALAR COPIA DE LA RESPUESTA QUE LE DEN PARA NOSOTROS TAMBIÉN TENER ESA CERTEZA Y ESE RESPALDO, OBIAMENTE SI NO MAL RECUERDO EN EL ESCRITO DE INCONFORMIDAD QUE SE HIZO EN LA QUEJA QUE FIRMAMOS TODOS POR LA MULTA, LA CONTESTACIÓN FUE QUE NO PROCEDÍA NUESTRO ESCRITO, ENTONCES DERIVADO DE ESO SE ENTIENDE QUE PUES LA MUTA SIGUE, AHORA SI TENEMOS QUE BUSCARLA PORQUE DESAFORTUNADAMENTE NOSOTROS QUE SOMOS LOS AFECTADOS PUES NO TENEMOS AHORITA CONOCIMIENTO ALGUNO Y LA PREOCUPACIÓN PRECISAMENTE ES LO QUE COMENTABA EL REGIDOR FEDERICO QUE AL TÉRMINO DE LA ADMINISTRACIÓN TENGAMOS LOS PROBLEMAS O AL MOMENTO DE HACER NUESTRA DECLARACIÓN ANUAL PODAMOS TENER REFLEJADA ESAS MULTAS Y OBIAMENTE PUES ESTARÍAMOS, INCLUSO A LO MEJOR YA TENIÉNDOLOS CON INTERESES O NO SE YA SERÍA EL MONTO MAYOR POR ESO ES LA PREOCUPACIÓN; ACTO SEGUIDO LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL AGRADECE LOS COMENTARIOS, A LA VEZ QUE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LECTURA AL OFICIO.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a circular stamp that reads "AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN" and "Junio 2021".

Handwritten signature and initials at the bottom of the page.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Y AL NO HABER MAS PRONUNCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE LA TITULAR DEL EJECUTIVO MUNICIPAL, RECABA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE SE HA APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES XLVI, 48 FRACCIONES I Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE APRUEBA Y EXPIDE POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL CABILDO, EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 062/SE/032/2021

PRIMERO. -SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LA AUTORIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ESCRITO DE PETICIÓN DIRIGIDO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE A CUENTA DEL MUNICIPIO Y CON CARGO A LOS INGRESOS FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTO SEA FACTIBLE PARA LEGALMENTE PARA ESTE FIN, REALICE EL PAGO DE LA CANTIDAD ADEUDADA A LA QUEJOSA EN EL JUICIO DE AMPARO 770/2018, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

SEGUNDO. - SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, QUE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SEA LA INTERMEDIARIA ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SUBSANAR EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES LAS TRABAS QUE PUEDAN GENERARSE POR LA PETICIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUENSE ESTOS ACUERDOS EN LA GACETA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DEBIDAMENTE AGOTADOS. ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DECLARA QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE CIERRA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCÉ LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ASÍ LO TENDRÁ ENTENDIDO LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, HACIENDO QUE LOS PRESENTES ACUERDOS, SE PUBLIQUEN, SE EJECUTEN, SE PROMULGUEN Y SE CUMPLAN.

Juntos definimos el rumbo
ATENTAMENTE

C. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN

C. OBED ALEJANDRO MONDRAGÓN HURTADO
SÍNDICO

C. JOSEFINA CABAÑERO ESQUIVEL
PRIMERA REGIDORA

C. ARELY GRANADOS GARCÍA
TERCERA REGIDORA



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

C. OCTAVIO REJAS CAMACHO
 CUARTO REGIDOR

C. MARÍA ELENA RANGEL DE LA O
 QUINTA REGIDORA

C. RICARDO MORENO RAMÍREZ
 SEXTO REGIDOR

C. JUAN EDUARDO RAMÍREZ DE JESÚS
 SÉPTIMO REGIDOR

C. FEDERICO SALGADO SÁNCHEZ
 OCTAVO REGIDOR

C. JOSÉ MARIO GUZMÁN SÁNCHEZ
 NOVENO REGIDOR

C. MARITZA SANDOVAL GONZÁLEZ
 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 2019-2021
 SECRETARÍA
 REL AYUNTAMIENTO

San José del Rincón

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE LASESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 032, AÑO 2021, DE FECHA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Juntos definimos el rumbo